BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



Número 70. Viernes 31 de Agosto de 1838. Precio 6 c.os

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

El Sr. Comandante general de esta Provincia con fecha de hoy me dice lo que sigue:

El Capitan D. Fernando Gonzalez del provincial de Monterrey, me dice desde Celanova con fecha de ayer, que por un movimiento combinado se logró en Villanueva dar muerte al asesino Manuel Suarez (a) el Cordobés y el cabecilla D. José María Varela, con otras ventajas de consideracion. Todo lo que se debe á la actividad de D. Agustin Miró, D. José Salgado, D. José Bojarte, Subalternos de dicho provincial, Teniente de caballería de Voluntarios de Galicia D. Francisco Abril, y al decidido patriota y Juez de primera instancia de Celanova D. Manuel Castejon. Todo lo que espero se sirva V. S. hacer se anuncie al público en Boletin extraordinario para su satisfaccion.

Lo que ejecuto con el expresado fin, y el de que sirva de último desengaño á los que pueden aun conservar alguna esperanza en las vanas tentativas de los malvados, cuyo exterminio no puede tardar atendida la decision y bizarria de las valientes tropas que operan en la Provincia. Orense 29 de Agosto de 1838. = Ramon Gautier.

Acabo de recibir del Sr. Comandante general de esta Provincia la comunicacion que copio:

El Teniente de la Compañía de Granaderos del Provincial de Monterrey D. José Bojarte en oficio de esta fecha me dice lo siguiente. = Serían las diez de la mañana cuando caí en el pueblo de Pouzadoiro dividida mi columna en ocho porciones. En dicho pueblo se hallaba el rebelde cabecilla Pobadura, y el nombrado Luis Rodriguez de Pouzadoiro con su canalla, y tuve la suerte de matar diez y seis vistos, y coger yo mismo acompañado de un granadero al titulado Comandante Pobadura, cuya presa se hizo mas notable con haber muerto al asesino Luis de Pouzadoiro. En el parte detallado daré á V. S. conocimiento de los que mas se han distinguido en esta gloriosa jornada. Se cogieron prisioneros dos quintos y otro muchacho, y diez armas. = Lo que traslado á V. S., esperando tenga la bondad de hacer publicar inmediatamente en Boletin extraordinario este oficio íntegro y literal para que sirva de satisfaccion al público.

Orensanos: Al tener la satisfaccion de anunciaros tan agradable nueva me complazco en que veais cumplidos los vaticinios que os hice esta misma mañana de que el esterminio de los malvados no tardaria, confiando en el valor y decision de las bizarras tropas encargadas de su persecucion. ¡Loor y gratitud á los valientes del Provincial de Monterrey, á quienes esta Provincia es deudora de su pacificacion que se completa por momentos! Orense 29 de Agosto de 1838. = Ramon Gautier.

Nota de la Redaccion. = Aunque se imprimieron por extraordinario en el dia 29 los partes antecedentes, no se pudieron hacer los ejemplares necesarios para una completa circulacion por lo avanzado de la hora en que se hizo el segundo, por lo que se insertaron en este lugar de órden del Sr. Gefe Político.

Por el Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 12 del corriente se me han dirigido la Real orden y nota siguientes:

El Sr. Ministro de Estado dice al de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del corriente lo que sigue: = Acompaño adjunta á V. E. de orden de S. M. la REINA Gobernadora una tercera nota en que se expresan los nombres de los españoles carlistas que ha puesto últimamente en libertad el Gobierno portugues de los que se hallaban en el depósito de Lisboa, para los mismos efectos que dije á V. E. en mis oficios de 12 de Junio último y 4 del corriente. = De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con copia de la nota remitida por el de Estado, para su puntual cumplimiento.

Primera Secretaría del Despacho de Estado. = Nota de los carlistas del depósito de Lisboa, puestos en libertad por disposicion del Sr. Ministro de Marina de S. M. F. = Ponton Cabo de S. Vicente 27 de Julio de 1838, salieron con certificados de maestros de diferentes oficios.

Evaristo Gonzalez. = Pedro Martins. = Juan Lopez Simon. = José Vazquez. = Antonio García. = Antonio Peña. = Francisco Marques. = Francisco Piñeiro. = Fernando Mouza. = Benito Vazquez. = Pedro Blanco. = Rafael Sanjurjo. = Felipe Fernandez. = Robustiano Rodriguez. = Alejandro Alonso. = Juan Amador. = José Rodriguez. = Vicente Aparici. = Pedro Lopez. = Fabian Perez. = Manuel Otero. = Bartolomé Iglesias. = Francisco Rodriguez. = Ignacio Sanchez. = Angel Rodriguez. = Florencio Ontiveros. = Ignacio Fraga. = José Lopez Losada. = Pedro Lopez 2.° = Agustin Alonso. = Andrés Conde. = Está conforme. = Rubricado.

Lo que se inserta en el Boletin para que todos los encargados de la proteccion y seguridad pública observen lo que les está prevenido en los números 62 y 67 de 3 y 21 del corriente al publicar iguales notas. Orense 28 de Agosto de 1838. = Ramon Gautier. = José María Vargas, Srio. inter.

4.ª SECCION.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado con fecha 20 del actual la Real orden siguiente:

Habiendo fundados motivos para creer que Don Antonio Fuente Taja, vecino de Madrid, ha expedido una porcion de cuadros para el extranjero, y que su extraccion debe verificarse por la frontera de Portugal, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido mandar, se encargue muy estrechamente á los Gefes políticos de las provincias limítrofes que empleen cuantos medios les sugiera su celo para impedir la salida de aquellos objetos; en la inteligencia de que S. M. verá con el mayor desagrado que sea burlada la vigilancia de las Autoridades que deben evitarlo, y de que con esta fecha se avisa

al Sr. Ministro de Hacienda, para que comunicando las oportunas órdenes á los Intendentes, cooperen para impedir la extraccion del Reino de objetos artísticos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Cuya Real orden se inserta en el Boletin para que los encargados de proteccion y seguridad pública de esta Provincia vigilen, con especialidad los inmediatos al vecino Reino de Portugal, á fin de que se cumpla exactamente lo mandado por S. M. Orense 30 de Agosto de 1838. = Ramon Gautier. = José María Vargas, Srio. inter.

Habiéndose padecido algunas inexactitudes al trasladar en el número anterior la alocucion que el nuevo Sr. Comandante general al tomar posesion dirige á los habitantes de la Provincia, se inserta otra en vez este lugar con las correcciones debidas.

Amados Conciudadanos. = Acabo de encargarme del mando militar de esta Provincia, que tuvo á bien confiarme la augusta Reina Gobernadora á propuesta del Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y distrito. El acreditado y antiguo Patriota Sr. Marques de Astaríz, que accidentalmente lo desempeñaba, deja en pocos dias hermosos recuerdos y ejemplos que imitar. Yo me retraería de suceder á tan digno Gefe, si no me animaran la persuasion de vuestra confianza, y el vehemente deseo de dedicarme constantemente á vuestro servicio. Honrado tantas veces con la distincion de representaros en Córtes, y sufrida una penosa y larga emigracion solo por llenar mi deber leal y firmemente la primera vez que tuve este honor, no puedo dudar de que conoceis y apreciais la rectitud de mis sentimientos, y que mi voz será escuchada como de un paisano y amigo tan ligado á vosotros por afectos é intereses. En Córtes cité alguna vez con orgullo á esta Provincia como modelo de orden y adhesion al Trono legítimo de la Reina Constitucional Doña Isabel II; y á vista de la actividad y valor de las beneméritas tropas que operan en ella, y del entusiasmo con que Milicianos nacionales y honrados patriotas se dedican á la persecucion de los foragidos, defensores de sus vicios mas que de su soñado Rey, me lisongea la esperanza de que muy luego podré repetir lo mismo. Este es mi anhelo, y este nuestro principal interés: conozcámoslo bien, amados Orensanos, y trabajemos en union para conseguirlo. Desaparezcan de entre nosotros ó sucumban esos mónstruos y sus protectores que se ceban en nuestros males: aceleremos con nuestros esfuerzos el dia en que tranquilamente podamos gozar de los beneficios que nos ofrecen la Constitucion del Estado y el reinado angelical de Isabel II. En ello recibirá el mejor premio de sus padecimientos y afanes vuestro paisano y Comandante general. Orense 24 de Agosto de 1838. = *José Moure.*

Venta de Bienes Nacionales.

Concluye el Boletin número 407.

Que perteneció á las monjas Candelaria de Cádiz.

Una casa n. 84, calle de la Alameda esquina á la del Aire, de 4 cuerpos y fábrica moderna, sita en id., produce en renta 4.800 rs., capitalizada en 108.000 rs.

ANUNCIO núm. 932.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Teruel, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el dia 22 del corriente Mayo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Martin Santin y Vazquez.

Que pertenecieron á las Dominicas de Albarracin.

Una masada en el término de la ciudad de Albarracin, compuesta de casa, pajar, era y paridera, 15 1/2 fanegas en secano de segunda calidad y 1/2 en huerta de primera: produce en renta 1.025 rs., capitalizada en 26.383 rs. y 30 mrs.

Una huerta llamada de los Parrales, en el término y vega de Albarracin, compuesta de 1 fanega de primera calidad y 10 celemines y 1 cuartillo de segunda: produce en renta 713 rs. y 24 mrs., tasada en 21.751 rs. y 27 mrs.

ANUNCIO núm. 933.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Badajoz, está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán el dia 25 del corriente; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Santiago de la Granja.

Que perteneció al convento de religiosas de Sta. Ana de Llerena.

Un molino de aceite, sito en la villa de Casas de Reina; produce en renta 741 rs. y 10 mrs.: cumple su arriendo en Diciembre de 1839, capitalizado en 33.533 rs. y 8 mrs.

á la Encomienda de Alange.

Una huerta denominada de Orden, sita en Alange: produce en renta 570 rs.: está arrendada hasta 1840, capitalizada en 22.500 rs.

al convento de religiosas de Sta Ana. de Llerena.

Otra huerta situada en término de Llerena llamada del Castillo: consta de 4 fanegas de tierra, dos de ellas de calma y 2 de regadío, estas últimas pobladas de árboles, noria y 3 albercas: no está arrendada: produce en renta 1.000 rs., tasada en 32.735 rs.

ANUNCIO núm. 934.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Granada, está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se expresará, el dia 26 del presente Mayo; debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus Casas Consistoriales en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Manuel Luceño, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Jacinto Rebillo.

Que perteneció á las monjas de la Encarnacion de dicha ciudad.

Una casería llamada de S. Miguel, término de Alarfe, la cual consta de 9 hazas, con 402 marjales y 82 estadales de tierra: no tiene cargas, y estaba arrendada por escritura que ya ha cumplido, en 3.513 rs. anuales, tasada en 148.400 rs.

ANUNCIO núm. 935.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Toledo, están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán los dias 26, 28 y 30 del presente Mayo, y 2 de Junio próximo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia, y escribanías que se dirán.

Remate del dia 26 de Mayo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. Jacinto Revillo.

Que pertenecieron al difinitorio de Agustinos Recoletos de Madrid.

Distintos pedazos de tierra, de cabida 46 fanegas, sitos en término de la Mata, que vienen reunidos á una suma en arriendo y por consiguiente en tasacion: producen en renta 24 fanegas, capitalizados en 28.800 rs.

Remate del dia 28 de Mayo ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. Martin Santin y Vazquez.

Que perteneció al convento suprimido de Dominicos de San Pedro Mártir, de dicha ciudad.

Un pedazo de tierra, de cabida 38 fanegas y 225 estadales, sito en término de Alanchete; y como la comunidad la labra por sí no hubo arriendo, tasada en 26.865 rs.

Remate del dia 30 de Mayo ante el Sr. D. Tomás Pacheco, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció al convento suprimido de Dominicos de San Pedro Mártir, de dicha ciudad.

Un pedazo de tierra, en los Salgueros, de cabida 36 fanegas y 301 estadales, sito en término de Alanchete; no se puede expresar el valor en renta porque era labrada por la comunidad, tasado en 21.901 rs.

Remate del dia 2 de Junio próximo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque.

Que perteneció á la Encomienda vacante de la Torre.

Un huerto en el Valle mayor, de cabida 443 estadales regadío, 81 de secano, 51 colmo y 61 de caz ó arroyo, 23 membrilleras, 2 melocotones, 1 parral, 5 chopos y 10 álamos negros, sita en término de Ocaña: produce en renta 900 rs., capitalizado en 30.000 rs.

al monasterio suprimido de Gerónimos de Guadalupe.

Una dehesa de monte, pasto y labor, llamada de Barcenuno, de cabida 1.808 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, una cerca contigua á la casa, cerrada de piedra, de 15 fanegas de segunda clase y 4 olivas. Otra tambien inmediata y cerrada de 6 fanegas de la propia calidad; una huerta en la misma cercanía con agua de pie y ½ fanega de primera suerte; una aceña llamada del Barquillo, inutilizada; un molino harinero en la misma cercanía que muele en inviernos lluviosos, y su correspondiente casa con todas sus oficinas de comodidad y de labor, y últimamente una fuente y pilon para los ganados permanentes; sita en término de Valberdeja y Puebla de Raciados: produce en renta 32.800 rs., tasada en 1.839.950 rs.

ANUNCIO núm. 936.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la Provincia de Zamora está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se expresarán, el dia 28 de Mayo; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Martin Santin y Vazquez.

Que pertenecieron al convento de religiosos de Sto. Domingo de dicha ciudad.

Una heredad de tierras titulada la Grande, en los términos de Entrala y la Torre, de cabida 138 fanegas y 6 celemines, en 26 piezas inclusas 5 de prados: produce en renta 30 fanegas de trigo y 30 id. de cebada, está arrendada por la tácita, capitalizada en 20.600 rs.

Una suerte de viñas, término de Pontejos, compuesta de 22.700 cepas en 18 piezas; tiene contra sí 3 foros, el primero de 200 rs. de capital con 6 de réditos anuales, el segundo de 1.666 rs. y 25 mrs. con réditos de 50 rs. anuales, y el tercero de 3 fanegas de trigo y 3 id. de cebada de réditos anuales: produce en renta 1.000 rs.; fina su arriendo en fin de 1840, capitalizada en 30.000 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan.=Madrid 14 de Mayo de 1838. =El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion: *Mateo de Murga.*



Sentencia contra los criminales que tuvieron parte en el bárbaro é inhumano incendio del fuerte de la Calzada, en donde perecieron 300 víctimas inocentes.

El exámen de interrogatorio que antecede, y cuyas declaraciones patentizan la inhumana y bárbara conducta del sanguinario Ramon Fernandez Rubio (a) el Moro, cómplice y autor del horroroso asesinato cometido en el fuerte de esta villa contra las desgraciadas víctimas que sucumbieron en las aras de la patria, sellando con su preciosa sangre los deberes sagrados que los ligaban á ella, sangre que reclama venganza, y que insultando á Dios y á los hombres se derramó impía y sacrílegamente; ha llegado la hora de la justicia, y el brazo de la ley va á descargar su golpe inexorable: en su consecuencia, en nombre de la nacion ultrajada, en el de S. M. y en justa vindicta y desagravio de los manes de aquellos patriotas desgraciados, será puesto en capilla el espresado sugeto para ser pasado por las armas, prévias las formalidades de la justicia.

Ascension, hija del Fraile, aborto de la especie humana, cubierta de crímines y manchada con la sangre de los mártires que perecieron al rigor de un hecho inaudito, siendo la causa de la muerte alevosa que dieron á D. Ramon Leal, ya salvo de las llamas que consumian á sus compatricios, será igualmente puesta en capilla para ser pasada por las armas, siguiendo las formalidades prescritas.

El presbítero D. Valeriano Torrubia, que revestido con el trage de un Dios de paz, convirtió las máximas evangélicas en instrumento de sus pasiones y perversa índole, aconsejando, seduciendo y tomando parte en el bárbaro atentado del fuerte; celebrando un suceso que la misma naturaleza se resiste, y lejos de predicar la paz de la iglesia alimentaba la discordia de sus conciudadanos y feligreses; será despojado del hábito religioso que ha llenado de ignominia, y puesto en capilla para ser pasado por las armas con las formalidades de la ley.

El presbítero D. José Vadillo, criminal por su adhesion al bando de los delincuentes, que ha conservado relaciones con los enemigos y que no ha procurado la mision que por su ministerio debe ejercer, presenciará la muerte de los anteriores sugetos, y despues será conducido á la prision en donde recibirá su pasaporte para el punto que designe, no siendo para esta Provincia, la de Toledo, ni la Córte, debiendo salir precisamente en el término de tercero dia á la notificacion de esta sentencia.

D. Clemente de la Carta, contra quien aparecen indicios y semipruebas de su mal comportamiento, desafeccion á la causa del Estado, y relaciones con los enemigos, presenciará igualmente la sentencia sirviéndole de escarmiento para el arreglo de su conducta política, poniéndole en libertad.

La justicia, el bien de la Nacion y la vindicta pública, reclaman hace tiempo el cumplimiento de la ley. Llegó su hora y mañana á las ocho en punto deberá ejecutarse la sentencia, estableciendo el suplicio á las puertas del fuerte en que perecieron 300 víctimas inocentes, y sobre cuyas cenizas caerán las cabezas de sus asesinos. Para este acto formarán las tropas todas de este canton, estableciendo un cuadro en el referido punto: el Coronel Gefe de la segunda brigada del ejército D. Ramon Barreuchea, á quien pasará esta sumaria, nombrará un Oficial que desempeñe las funciones de fiscal á fin de que notifique á los reos la sentencia, la lea al frente de banderas en el acto de la ejecucion, y bajo su cuidado se practiquen las formalidades que están prevenidas en casos semejantes. Cuartel general de la Calzada 15 de Agosto de 1838. = El General en Gefe. = *Narvaez.*

(El Castellano.)

NOTICIAS OFICIALES.

Capitanía general de Aragon. = Estado mayor. = Seccion central. = El Coronel gobernador militar de Alcañiz en papel despachado ayer á las once de la mañana me dice con referencia al Comandante de armas de Monroyo, que el dia 15 se hallaba ya abierta brecha, aunque no del todo practicable en la muralla de Morella al lado de la puerta de S. Miguel. Añade que la division Pardiñas fue atacada el 15 entre la hermita de S. José y la de S. Marcos; pero que no ocurrió novedad particular.

Me apresuro á publicarlo para satisfaccion de los habitantes de esta siempre heróica capital. Zaragoza 18 de Agosto de 1838. = El Coronel Comandante militar. = Conget.

Administracion de correos de Alcañiz. = En este momento acabo de saber que hay una gran brecha abierta en la plaza de Morella; y no dudo que de hoy á mañana se dará el asalto y toma, por nuestras valientes tropas, de dicha plaza.

Lo que me apresuro á participar á V. S. á fin de que se sirva hacerlo al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion, para la satisfaccion de S. E. y amantes de nuestra amada Soberana.

Dios guarde á V. S. muchos años. Alcañiz 17 de Agosto de 1838. = Juan Perez. = Sr. Administrador principal.

Capitanía general de Aragon. = Estado mayor. = Seccion central. = El Comandante de armas de Caspe en oficio de ayer me dice lo siguiente:

En este momento que son las nueve de la mañana acabo de saber que esta noche han llegado á Favara unos facciosos del mismo pueblo que estaban en Morella, y cuentan que ayer asaltaron nuestras tropas la poblacion, que los que la defendian tuvieron que sucumbir, y que ellos pudieron tirarse por la muralla y escapar.

Lo que me apresuro á noticiar á V. S. para su satisfaccion y la de los habitantes de esa siempre heróica capital.

Y yo animado de los mismos sentimientos lo hago publicar con igual objeto. = Zaragoza 18 de Agosto de 1838. = El Coronel Comandante militar. = Conget. *(Idem.)*

Requisitorio.

Habiéndose desertado de la Plaza de Zamora el presidiario Manuel Rodriguez Gonzalez, cuya filiacion se inserta á esta continuacion, se encarga muy particularmente á los Alcaldes, sus tenientes y demas Autoridades de la Provincia que intervienen en la proteccion y seguridad pública, le arresten en donde se le halle, remitiéndole con todo seguro á esta capital y disposicion del Sr. Gefe político, ó bien al de la Provincia de Zamora por tránsitos de justicia; y en este segundo caso ponerlo en noticia del primero para los efectos convenientes.

Brigada núm.° 1.° = Filiacion del presidiario Manuel Rodriguez, hijo de Joaquin, y de Paula Gonzalez, natural de Orense, en la Provincia de idem, vecino de ninguna parte, su edad 29 años, su estado soltero, su oficio lencero; su estatura 5 pies; sus señales pelo y cejas castaño claro, ojos id. y algo saltones, naríz pequeña y ancha, boca regular, color bueno y una cicatriz á el lado izquierdo debajo de la mandíbula inferior. = Es copia.

Orense 30 de Agosto.

Con motivo de las lisonjeras noticias que se anunciaron al público en Boletines extraordinarios de mañana y tarde del dia de ayer, invitó el Sr. Gefe político de esta Provincia á todas las Autoridades municipales de ella, al ilustre Ayuntamiento de esta capital, é Ilmo. Cabildo Eclesiástico, para que en la mañana de este dia se cantase un solemne *Te Deum* en la Sta. Iglesia Catedral de la misma en accion de gracias al Todo poderoso por las señaladas victorias conseguidas por nuestras armas sobre las facciones de Suarez, Varela y Pobadura, á cuyo religioso acto asistieron todas aquellas, los Gefes y Oficiales del Ejército y Milicia Nacional, y los empleados de todos los ramos de la Administracion. A las cinco de la tarde se reunieron las expresadas Autoridades y un numeroso concurso de vecinos en el Campo de Posío, con objeto de recibir con muestras de gratitud y regocijo á los valientes granaderos del Provincial de Monterrey, que conducian prisionero al cabecilla Pobadura, desde cuyo punto marcharon, precedidos de la música de dicho regimiento que tocaba himnos patrióticos, á la Plaza de la Constitucion, en donde el Sr. Gefe político dirigió á aquellos invictos guerreros la alocucion siguiente.

"Valientes Granaderos de Monterrey: Las Autoridades superiores de la Provincia, las del partido y la ciudad, de quienes tengo el honor de ser el órgano, vienen á tributaros su gratitud por el servicio eminente que habeis hecho á la Pátria y señaladamente á esta Provincia, destruyendo una gavilla de asesinos que esparcia el terror en el pais que manchaba con sus crímenes: á felicitaros por vuestra decision, sufrimiento y bizarría, que guiadas por el celo, pericia y arrojo de vuestros dignísimos Gefes y Oficiales, aumentan con profusion los laureles y la antigua reputacion de este brillante regimiento. En nombre del Gobierno de S. M. tambien os doy las debidas gracias por una conducta que tanto os debe envanecer; y por mi parte, que tengo la dicha de dirigiros mi voz, embargada por el júbilo que alboroza mi corazon en este momento, os ruego que admitais el fraternal aunque pequeño obsequio que os ofrece vuestro antiguo compañero de armas. = ¡Viva la Constitucion! ¡Viva nuestra Reina Doña Isabel II! ¡Viva su augusta Madre la Reina Gobernadora! ¡Vivan los valientes de Monterrey! = Ramon Gautier."

Concluido este acto pasaron los granaderos á la alameda del Campo del Concejo, en donde el Sr. Gefe político les tenia preparado un abundante rancho. Durante la comida, á la que concurrieron igualmente las Autoridades y considerable número de personas, alternaron los vivas y los himnos patrióticos, manifestándose en el semblante de todos el regocijo y contento que no podia menos de producir en los pechos leales tan felices acontecimientos. En esta noche se halla iluminada la ciudad, contribuyendo á la universal alegría el repique general de campanas. Las continuadas y penosas fatigas de estos bravos los tienen escasos de calzado; y para remediar esta necesidad se ha dispuesto por el Sr. Gefe político abrir una suscripcion, que ya ha dado principio por él mismo y su Secretaría, prometiendo producirá probablemente para calzar á las dos compañías de Granaderos y Cazadores, que han compartido los laureles. ¡Loor eterno á los valientes que ofrecen tantos dias de gloria á su Pátria!

Á la Compañia de Granaderos del Provincial de Monterrey.

SONETO.

Ínclitos y valientes *Granaderos*,
Que en defensa del Trono y de la Ley
Vais concluyendo con la infame grey
De asesinos, asaz aventureros!
Esgrimid, sin cesar, vuestros aceros
Sobre las hordas del soñado Rey:
¡Teman del Provincial de Monterrey
Á los valientes ínclitos Guerreros!
Con vuestros compañeros *Cazadores*
Rivalizásteis en gloriosa hazaña,
Y mereceis, tambien, nuestros loores.
Habeis domado la enemiga saña:
Jurad guerra de muerte á los traidores,
Y será libre nuestra heróica España.

Oficina de D. Juan María de Pazos.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE

DEL VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1838, NÚM. 70.

Índice de todo lo inserto en el mes que concluye.

Número 62.

Real orden de 20 de Julio para que en las empresas teatrales se reserve un palco de orden á las Autoridades que expresa.

Otra del 21 designando las formalidades que han de preceder para examinarse y titularse los lectores de letra antigua.

Otra del 20, con una nota de los carlistas detenidos en Lisboa que se pusieron en libertad por el Gobierno portugues.

Otra de 10 de id., declarando que los conductores de correos pueden ser registrados por los dependientes del Resguardo.

Relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificados de abono por atrasos de guerra.

Anuncio de la Junta Diocesana convocando aspirantes á la Depositaría de los caudales pertenecientes al culto y Clero.

Requisitorios para el arresto de Miguel Loroño y el escribano Manuel Sanchez.

Otros sobre los robos de las iglesias de S. Mateo de Oliveira y S. Simon de Lira.

Suscripcion al Diccionario simbólico universal.

Número 63.

Concluye la relacion de los individuos á cuyo favor se expidieron certificados de abono.

Tasacion de fincas pertenecientes al monasterio de Melon.

Venta de bienes nacionales: Boletines núm.s 396 y 397.

Circular del Sr. Capitan general publicada por el Gobierno político, mandando que la falta de pasaporte no sea óbice para dar suministros á la tropa transeunte.

Real orden de 12 de Julio requisitoriando la persona del frances platero Santiago Andrés Mounié.

Sugetos multados por carecer de documento de seguridad.

Requisitorio por el coronel Azpiazo.

Número 64.

Real decreto de 2 de Agosto confiriendo el Gobierno político de esta Provincia al Sr. D. Manuel Martinez Rueda.

Otro de igual fecha admitiendo la renuncia que del mismo destino hizo el Sr. Gautier, invitándole á que continúe hasta la llegada de su sucesor.

Estado de los facciosos muertos y aprehendidos en esta Provincia desde 25 de Julio hasta el 9 de Agosto.

Real orden de 21 de Julio estableciendo medidas para que los correos y portadores de pliegos del extrangero para el Gobierno no introduzcan géneros.

Otra del 19 de id. mandando ejecutar lo establecido en las leyes de Hacienda respecto al allanamiento de las casas por contrabandos.

Tasacion de varias fincas de Amortizacion en Pontevedra, y remate de otras.

Emplazamiento por la Junta Diocesana á varios arrendatarios de Diezmos.

Requisitorio para el arresto de Policarpo Quinta.

Otro por el robo ejecutado en casa del Cura de San Andres de Uma.

Noticias del teatro de la guerra.

Gaceta extraordinaria de la toma de Solsona.

Anuncio para provistar la Alcaidía de la cárcel pública de esta capital.

Número 65.

Circular del Sr. Gefe político concediendo 15 dias de término á los Ayuntamientos insertos en la relacion que acompaña para el pago del Boletin.

Real orden de 2 de Agosto requisitoriando al Marques de la Cerrezuela, fugado de Portugal.

Circular del Gobierno político requisitoriando á D. Joaquin Alvarez Valado.

Ley sancionada en 27 de Julio, autorizando al Gobierno para que por este año continúe exigiendo las contribuciones en la forma que expresa.

Real orden de 28 de id., aclaratoria de la Real orden de 30 de Abril de 1830 é Instruccion de Aduanas de 1816 sobre detencion de géneros.

Otra de 9 de Julio, para que á los quintos que fueren Carabineros se les abone todo el tiempo que sirvieron en el Ejército de operaciones.

Tasacion de fincas y remate de otras en la Provincia de la Coruña.

Venta de bienes nacionales: concluye el Boletin núm. 397.

Real orden de 21 de Julio para que en las vacantes de Promotor fiscal los Jueces de 1.ª instancia nombren interinos.

Otra del 20 mandando que los Hospitales, Hospicios y demas casas de beneficencia se defiendan por pobres en los pleitos.

Exorto para descubrimiento de la persona de un cadaver aparecido en el campo de Laya.

Noticias del teatro de la guerra.

Extraordinario.

Muerte del cabecilla Guillade.

Número 66.

Circular de la Capitanía general comunicando la muerte de los cabecillas Duro, Torreira y otros.

Otra por Amortizacion que contiene la Real orden de 27 de Julio sobre redencion de foros, enfitéusis ó arrendamientos que pertenecieron á comunidades religiosas.

Otra por la Junta directiva de la carretera de Vigo á Castilla, para que desde 1.º de Noviembre estén reformadas y lisas las llantas de los carros.

Venta de bienes nacionales: Boletines números 398 y 399.

Suscripcion al Semanario de Santiago sin láminas.

Aviso de la Redaccion que solo se admitirá en cobre la tercera parte de la contribucion del Boletin.

Número 67.

Real orden de 4 de Agosto con una nota de 63 carlistas puestos en Lisboa malamente en libertad.

Parte detallado de la muerte de Guillade.

Circular de la Comision de Diezmos acompañando un modelo de estado de los partícipes legos.

Real orden de 7 de Agosto mandando se averigüe el descubrimiento de los cercenadores de monedas de plata, y que no se tomen los pesos desfalcados aparecidos en la Provincia de Cádiz.

Edicto para el arrendamiento de los derechos de Aguardientes y Licores.

Anuncio de la Junta Diocesana de Diezmos para el arriendo de Diezmos y Primicias de los curatos que contiene la relacion que acompaña.

Remate de fincas nacionales en la Provincia de Pontevedra.
Academia para enseñar dibujo y bordado.
Venta de bienes nacionales: Boletines números 400, 401 y 402.

Número 68.

Real orden de 21 de Julio prohibiendo la circulacion de las ediciones del Evangelio traducidas á los idiomas ó dialectos Gitano y Vascuence.
Circular por el Gobierno político para regularizar y que se exija la retribucion de los que están exentos del servicio en la Milicia nacional.
Rectificacion del Estado de contribuciones de cuota fija en los Ayuntamientos de Bollo, Esgos, Gudiña, Barco, Carballeda, Laroco, Manzaneda y Calbos de Randin.
Circular de la Capitanía general sobre recompensar por su buen comportamiento á los Nacionales de Ribadavia, Carballino, Abion y otros.
Comunicado sobre los sucesos consecuentes á la muerte de Guillade.
Nota de los ascensos de este cabecilla.

Número 69.

Circular del Gobierno Político mandando se dirijan á la Diputacion Provincial los estados de poblacion para la Estadística.
Otro de la Direccion general del Tesoro sobre la direccion que debe darse á los expedientes en reclamacion de pensiones.
Real orden de 6 de Agosto comunicando quedar espedita y libre de derechos la introduccion de caballerías mayores y menores en Portugal.
Aviso á los jubilados y cesantes concediéndoles el término de dos meses para rectificar sus clasificaciones.
Edicto para remate de una finca perteneciente al monasterio de Melon.
Ventajas obtenidas sobre las facciones de esta Provincia durante la interinidad del Sr. Marques de Astariz.
Manifestacion de gratitud del mismo á las Autoridades y vecinos de esta capital al dejar el mando militar de ella.
Otra á los Gefes, Oficiales y tropa.
Alocucion de entrada del Sr. Comandante general de la Provincia D. José Moure.
Tasacion de fincas en la provincia de Pontevedra.
Emplazamiento de Evaristo Gonzalez, y requisitorio en busca de Prisca Gomez.
Requisitorio para el arresto de doce sugetos del partido de Bande.
Otro sobre el descubrimiento de la persona de un cadaver desconocido hallado en el monte del Rosario.
Edicto para el remate de los bienes del Canónigo de Santiago D. Miguel Blazquez Tobal.
Partes oficiales y noticias sobre el sitio de Morella.
Venta de bienes nacionales: Boletines números 403, 404, 405, 406 y 407.
Edicto para el arriendo del teatro cómico de la ciudad de Granada.

Extraordinarios.

Parte de la muerte del asesino Manuel Suarez (a) el Cordobés y cabecilla D. José María Varela.
Otro de la prision del cabecilla Pobadura y muerte de Luis Rodriguez de Pouzadoiro. Estos dos partes se insertan en el número siguiente.

Número 70.

Los dos partes que espresan los extraordinarios anteriores.
Real orden de 12 de Agosto, con una tercera nota de carlistas puestos en libertad en Lisboa.
Otra del 20 para que se impida la extraccion de unos cuadros enagenados al extrangero.
La alocucion del Sr. Comandante general Moure rectificada.
Concluye el Boletin de la venta de bienes nacionales n.° 407.
Sentencia del General Narvaez contra los criminales del fuerte de la Calzada.
Noticias de las operaciones en Aragon.
Requisitorio para el arresto del presidario Manuel Rodriguez Gonzalez.
Comunicado sobre los regocijos por el arresto de Pobadura.
Soneto á los Granaderos de Monterrey.

OFICINA DE D. JUAN MARÍA DE PAZOS.